



tara Cano y consortes y D. Lorenzo Cacha, espe-
 no se sirva V. S. informar si el segundo Alcalde
 de esta Ciudad, se encontraba en ella el dia vein-
 tinove de Agosto ultimo, y cuando se hubiere
 ausentado, y me lo venita para los efectos con-
 siguientes. = Dios que a D. S. m. a. Lorca
 y Setiembre 23. de 1855. Felix, Alvaros Arroya-
 Muy Ill. Ayuntamiento Const. Gera (Ciudad)-
 y la Ciudad acuerdo: se manifieste al Sr. Juez
 de primera instancia que en el dia veinte y nueve
 de Agosto el segundo Alcalde Letrado no se
 hallaba en el ejercicio de las funciones de tal
 Alcalde por razones que le imposibilitaban
 para ello, en cuyo ultimo caso se hallaba a
 la sazón en que quedo vacante el Juzgado
 por traslacion a Huecoa de D. Francisco
 Tabier Barbera, causa por que se encargó
 del mismo el primer Alcalde.

El Sr. Alcalde primero, Presidente, dió lectura
 de la Comunicacion que ala letra dice asi:

